

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PICA

REGIÓN :

DE TARAPACÁ



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
004
Fecha de Aprobación
08/03/2017
ROL S.I.I
33-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 009 de fecha 15/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° exento de pago de fecha 08/03/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,7 m² ubicada en AV. JUAN MARQUEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 20 Lote N° manzana
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROMELINDA GUILLERMINA CHALLAPA CHALLAPA	7.087.379-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PRISCILA RAMOS TORREALBA	ARQUITECTO	13.865.314-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la L.G.U.C.

JUAN C. FLORES PEDREROS
Constructor Civil
D.O.M. - PICA



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

